CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Jueza que en el presente proceso no se ha podido tener contacto con las partes demandante y demandada a fin de reprogramar la audiencia. Sírvase Proveer

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Ernesto Zambrano Murillo
Demandado:	Francisco Javier Montañez Giraldo
Radicación:	63-001-41-05-001-2017-00552-00

Armenia, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso, se advierte que a la fecha no ha sido posible la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que manifieste si desea continuar con el trámite del proceso o en su defecto impulse el mismo y aporte i) Dirección de correo electrónico de demandante y demandado para enviar el enlace de la audiencia, ii) Número telefónico en el cual podamos establecer

comunicación, iii) Número telefónico y correo electrónico de los testigos solicitados en la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **30 DE AGOSTO DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82f5c40dcc303cde04769ab18059681c96278125c1a2e1ef10d001aad0b0ae4a
Documento generado en 29/08/2022 11:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica